

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 573 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 22 DIC. 2016

VISTO:

El expediente relativo a la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Pallcca y Lambrashuaycco, en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", componente A del PSI-Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación - Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 768-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Pallcca y Lambrashuaycco, en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", con Código SNIP N° 240592, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 688 370,69 (seiscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta con 69/100 soles), incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, de este monto S/ 662 635,69 soles, correspondió al costo de Obra y S/ 25 735,00 soles, al pago de supervisión;

Que, mediante el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Pallcca y Lambrashuaycco, en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", estableciéndose el presupuesto referencial de obra en la suma de S/ 662 635,69 (seiscientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y cinco con 69/100 soles), y el costo referencial del Servicio de Supervisión en la suma de S/ 25 735,00 (veinticinco mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles), lo que hace un total S/ 688 370,69 (seiscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta con 69/100 soles). El financiamiento de la ejecución de la obra y del servicio de supervisión,

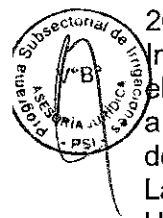
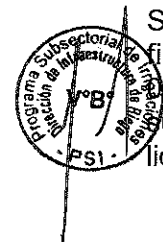
serian asumidos conjuntamente por el PSI, el GORE Ayacucho y la Junta de Usuarios de Ayacucho, correspondiendo al PSI aportar la suma de S/ 351 069,05 soles, al GORE Ayacucho S/ 234 046,04 soles y, a la Junta de Usuarios de Ayacucho S/ 103 255,60 soles, incluido el IGV, costo directo, gastos generales y supervisión, y un plazo de ejecución de 90 días calendario; sin embargo, durante la ejecución del convenio, el aporte del GORE fue asumido con fondos del PSI;

Que, el literal d) de la Cláusula Tercera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, regula la ejecución de la obra mediante la modalidad de Obras Comunitarias a cargo de la Junta de Usuarios, sujetándose a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial para las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios necesarios para su ejecución y los principios que rigen las contrataciones contenidos en las referidas normas; asimismo el literal f) de la referida Cláusula, señala que la implementación de la ejecución de la obra, se realizará de acuerdo a la "Guía de Procedimiento para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias", contenidas en el Manual de Operaciones del Componente A, aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI (Anexo A-02).

Que, la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, del 10 de febrero del 2011, aprobó el Manual de Operaciones del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Mundial, desarrollándose en el Anexo I) el Manual de Administración y Finanzas, advirtiéndose en su Anexo B), la Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución de "Obras Comunitarias" - PSI SIERRA, el mismo que señaló en su Art. 15 - Sección III), que las Liquidaciones Financieras que forman parte del Informe Final del Convenio, será elaborado y presentada por la JUNTA, la que deberá contener el Formato N° 01 - "Rendición de Gastos" y Formato N° 02 - Movimiento Financiero del Convenio, estos mismos requisitos se encuentran plasmado en el Art. 15 de la Sección III) del Anexo A-03, del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, advirtiéndose de los documentos sustentatorios el cumplimiento de dichos requisitos;

Que, se advirtió la conformidad en el cumplimiento del Procedimiento N° 17 del Manual Operativo referido al Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, en relación a los aspectos de forma y procedencia sobre la Liquidación del Convenio, por cuanto, la Junta de Usuarios de Ayacucho, mediante Oficio N° 167-2015-JUDRA-AYACUCHO/P, de fecha 18 de agosto de 2015, teniendo como sustento el Informe N° 011-2015-MYEP-RO, de fecha 17 de julio de 2015, de la Ing. Mayvi Yesenia Escalante Palomino - Residente de Obra (documento que cuenta además con la visación del Ing. Alberto Oviedo Sandoval - Supervisor de Obra), presenta a la OGZC Huancayo, la liquidación técnica y financiera de la obra, y mediante el Memorando N° 1225-2015-MINAGRI-PSI-OGZCH, de fecha 11 de octubre de 2015, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, teniendo como sustento el Informe N° 126-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH-JLML, otorga la conformidad a la liquidación y lo remite a la Dirección de Infraestructura de Riego, para su aprobación;

Que, mediante Memorando N° 4239-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 20 de octubre de 2016, la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento el Informe N° 353-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 20 de octubre de 2016, de la Oficina de Supervisión y el Informe N° 14-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JVV, de fecha 14 de octubre de 2016, emitido por el Ing. Jorge Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obras del PSI - Sierra, remite a la Oficina de Administración y Finanzas, el expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Pallcca y Lambrashuaycco, en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", componente A del PSI-Sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es de S/ 684 148,66 soles, correspondiendo S/ 580 714,94 soles al PSI y S/ 103 433,72 soles a la Junta de Usuarios de Ayacucho, para su respectiva revisión y conformidad de la documentación de la Liquidación Financiera;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 573 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Que, mediante Memorando N° 2274-2016-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 07 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, teniendo como sustento el Informe N° 371-2016-MINAGRI-PSI-OAF/CONT, de fecha 07 de noviembre de 2016, de la Unidad de Contabilidad, otorga la conformidad administrativa al expediente de liquidación financiera y contractual a los pagos efectuados con cargo al Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, y recomienda se continúe con el trámite para su aprobación;

Que, Memorandum N° 4562-2016-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 10 de noviembre de 2016, el Director de Infraestructura de Riego, teniendo como sustento lo referido en el Informe N° 651-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de fecha 10 de noviembre de 2016, de la Oficina de Supervisión, y el Informe N° 310-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI.Sierra, del Responsable del Componente A del PSI-Sierra, de fecha 09 de noviembre de 2016, otorga la conformidad de la parte técnica de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Palcca y Lambrashuaycco, en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", componente A del PSI-Sierra, donde se ha determinado que el costo final del Convenio es S/ 684 148,66 soles, de los cuales, el aporte del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, asciende a la suma de S/ 580 714,94 soles y el aporte de la Junta de Usuarios de Ayacucho, asciende a la suma de S/ 103 433,72 soles; por lo que, habiéndose elaborado la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto, conforme al Procedimiento N° 17 del Manual Operativo del "Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego" del PSI Sierra, corresponde a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, en relación a la aprobación de Ampliación de Plazo N° 03, por 20 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, el Ing. Jorge Velazco Vilcapoma, Especialista en Liquidación de Obra del PSI-Sierra, en el numeral 2.4 del Informe N° 14-2016-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JVV, sustenta la necesidad de aprobar la ampliación de plazo N° 03, indicando que la obra se inició el 06 de enero de 2014, fecha desde el cual se inicia el cómputo del plazo de ejecución de 90 días calendario, siendo la fecha prevista para la culminación de la obra el 06 de abril de 2014; sin embargo, debido a la demora en la transferencia de los desembolsos y a la falta de maquinarias para la excavación de los reservorios Palcca y Lambrashuaycco, además de las lluvias constantes, a solicitud del Residente de Obra se aprobaron las ampliaciones de plazo N° 01 y N° 02, por 28 y 37 días calendario, respectivamente, conforme se advierte de las Adendas N° 01 y N° 02, de fecha 10 y 24 de junio de 2014, ambas sin el reconocimiento de mayores gastos generales, y la culminación de la obra se dio el 30 de junio de 2014, con un plazo de ejecución real de 175 días calendario, es decir con un atraso en 20 días calendario;

Que, en relación a la conclusión del Convenio, cabe señalar que la ejecución del mismo se encuentra a cargo de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Administración y Finanzas, por lo que, habiendo expresado los responsables de dichas áreas su conformidad con la Liquidación Final del Proyecto que es objeto del Convenio, se concluye

que dichas áreas tienen por cumplidas las obligaciones de las partes establecidas en el Convenio, correspondiendo disponer su conclusión;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 825-2016-MINAGRI-PSI-OAJ, opina que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos y del contenido de los informes emitidos por las áreas técnico administrativas de la entidad, la Liquidación Técnica y Financiera se ha realizado de acuerdo al Procedimiento N° 17: Liquidación del Convenio, establecido en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, y en el Anexo A-02 de la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias; por lo que, a efectos de proceder al cierre del Convenio, se recomienda aprobar la Liquidación Final del citado Convenio y la Ampliación de Plazo N° 03, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 03, por 20 días calendario para la culminación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Palcca y Lambrashuaycco, en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", componente A del PSI-Sierra, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios Ayacucho, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorios Palcca y Lambrashuaycco, en la Comunidad de Casaorcco, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga, región Ayacucho", Componente A del PSI-Sierra, con un presupuesto total final ascendente a la suma de S/ 684 148,66 soles, incluido el IGV, de los cuales corresponde S/ 580 714,94 soles (84,88%) a los aportes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y S/ 103 433,72 soles (15,12%) a los aportes de la Junta de Usuarios de Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios de Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHIÑTE
Director Ejecutivo